



Notas Administrativas

PUBLICACIÓN DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DE LA UCV. 03 DE DICIEMBRE DE 2008. www.ucv.ve/vradm vrad@ucv.ve

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO JULIO-DICIEMBRE 2008

- 18/07/2008 **Bono Vacacional** personal Docente, Directivo, Profesional y ATS con base a 80 días.
- 23/07/2008 **Bono Vacacional personal Obrero y Vigilante** activo y jubilado cuyas fechas de inicio vacacional fueron del 31/07/2008/ al 05/08/2008.
- 04/11/2008 **Incremento salarial del 30%** aprobado por el Ejecutivo Nacional para el año 2008, correspondiente al **mes de Octubre** para el personal Docente, Profesional, ATS y Obrero, se pagó con recursos otorgados por la OPSU.
- 06/11/2008 Deuda del diferencial correspondiente al período 21/01/2008 al 31/10/2008, del **Bono de Alimentación** actualizado a la Unidad Tributaria de Bs. 37,64 a Bs. 46,00; modificándose la asignación por día laborado de Bs. 18,82 a Bs. 23,00. Este pago fue aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión del día miércoles 22/10/2008 y se utilizaron recursos financieros disponibles en la Institución que deben ser restituidos al obtenerse los aportes de la OPSU.
- 07/11/2008 Pago parcial de las Deudas contraídas con el personal de esta Institución de acuerdo a las **cláusulas contractuales** de las Actas Convenio. El Consejo Universitario aprobó las siguientes erogaciones:
- El personal Docente a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo con categoría Titular, Asociado, Agregado y Asistente recibió un bono único como pago a cuenta de deudas por cláusulas contractuales N° 68 y 69 (UCV-APUCV)
 - Los Instructores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo recibieron un Bono único de Estimulo Académico.
 - Para el personal Profesional se creó, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula N° 62 (UCV-APUFAT), un fondo para **Plan de Vivienda**, con aportes de los años 2007-2008.
 - Para el personal ATS se creó, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula N° 97 (UCV-SINATRAUCV), un fondo para **Plan de Vivienda**, con aportes de los años 2007-2008.
 - Para el personal Obrero se creó, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula N° 25, un fondo para **Plan de Vivienda**, correspondiente al 5% de los salarios pagados a este personal en el año 2007.
- Estos pagos fueron realizados haciendo uso de recursos disponibles en la Institución.
- 12/11/2008 Deudas sobre **reclamos del Bono Doctoral años anteriores 2006** (se incluyo, con aprobación del Consejo Universitario, al personal del CENDES) fue pagado haciendo uso de los recursos financieros disponibles en la Institución.
- 21/11/2008 **Bono de Fin de año** en base a 90 días con incremento de 30% al personal Docente, Profesional, ATS y Obrero. Este pago fue aprobado por el Consejo Universitario y se utilizaron recursos financieros disponibles en la Institución. A la fecha, se sigue a la espera de la transferencia de la 2da. porción por parte del Tesoro Nacional y del 30% provenientes de la OPSU, para restituir los recursos aportados por la UCV.

- 27/11/2008 **Bono Doctoral correspondiente al año 2008.** Se cancelaron 9 meses sueldo 2007 y 3 meses sueldo 2008 con incremento del 30%. El incremento fue pagado con un adelanto de recursos financieros disponibles en la Institución, que deben ser restituidos al recibir los aportes que debe otorgar la OPSU.
- 26/11/2008 **Incremento salarial del 30%** aprobado por el Ejecutivo Nacional para el año 2008, correspondiente al **mes de Noviembre** para el personal Obrero. Pagado haciendo uso de recursos financieros disponibles en la Institución que deben ser repuestos al obtenerse los aportes de la OPSU.
- 28/11/2008 **Incremento salarial del 30%** aprobado por el Ejecutivo Nacional para el año 2008, correspondiente al **mes de Noviembre** para el personal Docente, Profesional y ATS, fue pagado haciendo uso de los recursos financieros disponibles en la Institución, y que deben recuperarse al obtenerse los aportes de la OPSU.

Estos pagos evidencian que, a pesar de **no haber recibido por parte del Ejecutivo Nacional** los recursos oportunamente, el Gobierno Universitario se ha visto en la disposición y ha honrado los compromisos adquiridos con el personal de nuestra Universidad con recursos de disponibilidad financiera. Estos recursos deben ser restituidos por el Ejecutivo para garantizar la buena marcha de nuestra institución.

PAGOS POR REALIZAR ANTES DE 12-12-2008

1. **Nómina del mes de diciembre 2008** correspondiente al personal Docente, Profesional, ATS y Obrero incluyendo el incremento salarial del 30%.
2. **Pago de Recálculo de Prestaciones Sociales por concepto de 10 días de Aguinaldo pendientes del año 2007** para el personal Docentes, Administrativos y Obreros; Jubilado, Retirado, Beneficiarios o Herederos. Para mayor información sobre los beneficiarios de los cheques consultar el listado en la página web www.ucv.ve/vradm/NotasAdmin.html. Los cheques se están entregando en las Facultades y Dependencias correspondientes.
3. **Reclamos de Deuda por Normas de Homologación años 98-99 y 7 meses 2001**, correspondiente al personal Docente, Profesional, ATS y Obrero.
4. **Diferencia del Aguinaldo 2007** (originada por disparidad de criterios en la fórmula aplicada según OPSU y UCV), para al personal Docente, Profesional, ATS y Obrero.
5. **Deudas por reclamos en el Bono Doctoral año 2007** (se incluye el pago del año 2007 al personal del CENDES).

PAGOS POR REALIZAR AL OBTENERSE LOS RECURSOS DE LA OPSU

1. **Prima por Hogar** para el personal ATS y Obrero correspondiente al año 2008, de acuerdo a los convenios firmados entre el ejecutivo Nacional y los Gremios.
2. **Retroactivo del incremento salarial del 30% año 2008**, correspondiente a los meses Enero-Septiembre y su incidencia sobre el Bono Vacacional
3. **Incidencia del incremento salarial del 30% sobre el Bono Doctoral** (meses Enero-Septiembre 2008).
4. **Prestaciones Sociales** del personal Jubilado en el 1er Semestre 2008.
5. **Pasivos Laborales** a partir del 2002 y deudas de años anteriores.